



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° /72- 2011-A/MPSM

Tarapoto, 31 de Marzo del 2011

VISTO:

La solicitud de reconocimiento oficial del 16 de Marzo del 2011, con Registro N°. 3865, presentada por la **"ASOCIACION DE VIVIENDA LAS BRISAS"**, sector Tarapotillo, de la provincia de San Martin.

El informe N° 0161-2011-GDS/MPSM, del 30 de Marzo, en el cual comunica la procedencia del reconocimiento de la Asociación y su consejo directivo. Por cumplir los requisitos normados por la Municipalidad Provincial de San Martin.

CONSIDERANDO:

Que, toda persona tiene derecho a asociarse sin autorización previa y con arreglo a ley, de conformidad con lo dispuesto por el articulo 2º Numeral 13 de la Constitución Política del Perú.

Que, el Articulo 73º Numeral 5.3,el Articulo 79º Numeral 3.5 y Articulo 85º Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines,

Que la asociación en referencia se constituyó mediante acta del 05 de Agosto de 1,995, conforme consta en el Libro de Actas de la Asociación, legalizado el 24 de Enero del 2,004, ante el Notario Público señor Javier Enrique GOMEZ LEVEAU, debidamente inscrita en la Partida N°. 05011915 Título N°. 2009-00021182 de la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos.

En uso de las atribuciones conferidas por el articulo 20º Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer oficialmente a la **"ASOCIACION VIVIENDA LAS BRISAS"**, sector Tarapotillo, como una Asociación Civil de derecho privado sin fines de lucro, cuya finalidad es participar en talleres y proyectos del Presupuesto Participativo, buscando una mejor calidad de vida de los socios.

Artículo 2º.- Reconocer oficialmente al CONSEJO DIRECTIVO; periodo 2011-2012 integrada por los siguientes:

HENRY AREVALO VIGIL	: Presidente
VARLIN RENGIRO RAMIREZ	: Vice Presidente
CARLOS TRIGOSO GARCIA	: Secretario de Actas
FLORMIRA JULCA RIMARACHIN	: Secretaria de Economía
RONAL PANDURO CARBAJAL	: Secretario de Organización
JOSE EUGENIO BUSTAMANTE ZEVALLOS	: Secretario de Prensa y Propaganda
GREGORIO OLIVAS MELGAREJO	: Secretario de Cultura y Deporte
MARIELA DEL PILAR VARGAS ARBILDO	: Secretaría de Asistencia Social y Salud
RONY MACEDO RAMIREZ	: Secretario de Disciplina y Defensa
CARLOS RAMIREZ RAMIREZ	: Fiscal
SEGUNDO MARCELINO SOPLOPUCO QUIROGA	: Primer Vocal
ROGER RENGIRO GUERRA	: Segundo Vocal

Artículo 3º.- Disponer la inscripción de la Asociación en el respectivo Registro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

WG/J/A-MPSM
MTP/GDS-MPSM

gvv

c.c

G.M

G.D.S

A. Jurídicas

S. General

G.I.P.U.

Interésicos

Archivo

Firma

Fecha

01-04-2011

Hora

5:15pm

Firma

Nenki

Municipalidad Provincial de San Martín
Tarapoto

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE